



CSJCAO24-2203  
Manizales, diciembre 11, 2024

Señora  
**ELIANA ESTEFANÍA GALLEGO CASTRO**  
Peticionaria  
[elianastefaniagallegoc@gmail.com](mailto:elianastefaniagallegoc@gmail.com)  
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición de información - del 20 de noviembre de 2024

Respetada señora:

De manera cordial me permito informarle el motivo por el cual no se ha publicado la opción de sede para la provisión del cargo de Escribiente Municipal del Centro de Servicios Judiciales del Área Penal de Manizales, que se encuentra en vacancia definitiva desde el mes de septiembre de 2024:

- La vacante en el cargo de Escribiente Municipal del Centro de Servicios del Área Penal de Manizales es objeto de estudio de una medida de reordenamiento territorial por parte de esta Corporación, necesario para establecer la viabilidad de la presentación de la propuesta respectiva ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE del Consejo Superior de la Judicatura.
- Sobre el particular, le informo que entre las funciones atribuidas a los Consejos Seccionales de la Judicatura en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, se encuentra la de presentar propuestas de reordenamiento territorial ante el Consejo Superior de la Judicatura encaminadas a lograr la adecuada gestión de los despachos judiciales y dependencias administrativas y a fortalecer el servicio de justicia en este Distrito Judicial.
- El estudio de la medida de reordenamiento territorial impide realizar la publicación de la opción de sede del cargo de Escribiente Municipal del Centro de Servicios del Área Penal, por encontrarse una situación jurídica indefinida, sujeta a los resultados que determinarán la pertinencia de la propuesta y podrían conllevar a cambios en el reordenamiento judicial de esta seccional.

Precisado lo anterior, le recomendamos continuar realizando la consulta a la publicación de las opciones de sede que se realiza los primeros cinco (5) días del mes, para en caso de publicarse el cargo de su interés pueda realizar su postulación, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/formato-opcion-de-sede3>

Cordialmente,

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

VEVM / BEAV / DMAG

---

**Oficio CSJCAO24-2203 Respuesta derecho de petición de información - del 20 de noviembre de 2024**

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 11/12/2024 15:40

Para elianastefaniagallegoc@gmail.com <elianastefaniagallegoc@gmail.com>

 1 archivo adjunto (185 KB)

OficioCSJCAO24-2203.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

*Cordialmente,*

**Diana María Arenas García**  
**Auxiliar Judicial Grado 1**  
**Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.